

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho, num. 16, c.1, exp. virtual	\$1.431.000,00
Guía Enviamos S.A.S. 230328897*, fl. 29 rev., c. 1	10.100,00
Guía Enviamos S.A.S. 230356373*, fl. 43 rev., c. 1	25.000,00
Guía Enviamos S.A.S. 230365095*, fl. 49 rev., c. 1	<u>10.100,00</u>
TOTAL COSTAS	\$1.476.200,00

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M.L.

Medellín, 20 de enero de 2022

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandados	John Alejandro Suárez Castro
Radicado	0500140 03 013 2019 00714 00
Providencia	Auto de Sustanciación 098
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>008</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>21 DE ENERO DE 2022</u> <u> </u> a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GÓEZ ZAPATA SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5961c1707af8754bf3d4b1a7e82594860caed25e213e3e244ef923dc4
11438f

Documento generado en 20/01/2022 03:17:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>